

RESOLUCIÓN N° ⁹⁸⁴....-

“POR LA CUAL SE DESIGNA A LA ABOGADA FIDELINA BOGADO, PARA ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO AL FUNCIONARIO JORGE DANIEL LEIVA, POR RESOLUCIÓN SENAVE N° 594 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN REEMPLAZO DE LA ABOGADA TANIA VILLAGRA SOSA”.

-1-

Asunción, 12 de noviembre del 2024.

VISTO:

El Dictamen DAJ N° 1185/24 de fecha 30 de octubre de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; la Resolución SENAVE N° 594/20 de fecha 23 de noviembre del 2020; la Resolución SENAVE N° 259/21 de fecha 08 de abril de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución SENAVE N° 594 de fecha 23 de noviembre de 2020, se resuelve instruir sumario administrativo al señor Jorge Daniel Leiva Candia, con C.I. N° 4.512.002, por la supuesta infracción al artículo 68 Inciso e) de la Ley 1626/00 “De la Función Pública”.

Que, por Resolución SENAVE N° 259/21 de fecha 27 de mayo del 2021, se acepta la suspensión del sumario administrativo instruido por la Resolución SENAVE N° 594/20, al señor Jorge Daniel Leiva Candia, con C.I. N° 4.512.002.

Que, mediante del Dictamen DAJ N° 1185 de fecha 30 de octubre del 2024, la Dirección de Asesoría Jurídica, solicita la designación de la Abogada Fidelina Bogado, para actuar en representación del SENAVE, en reemplazo de la Abogada Tania Villagra, quien fuera desvinculada del plantel de funcionarios de este Organismo del Estado.

Que, es necesario la designación de un representante del SENAVE, a los efectos de proseguir con los trámites correspondientes al procedimiento sumarial instruido al señor Jorge Daniel Leiva Candia, en atención a que dicho proceso administrativo se encuentra suspendido actualmente.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone en su Artículo 13: “Son atribuciones y funciones del presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

RESOLUCIÓN N° ⁹⁸⁴.....-

“POR LA CUAL SE DESIGNA A LA ABOGADA FIDELINA BOGADO, PARA ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO AL FUNCIONARIO JORGE DANIEL LEIVA, POR RESOLUCIÓN SENAVE N° 594 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN REEMPLAZO DE LA ABOGADA TANIA VILLAGRA SOSA”.

-2-

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DESIGNAR a la Abogada Fidelina Bogado, con C.I. N° 1.431.521, para actuar en representación del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), en el sumario administrativo instruido al señor *Jorge Daniel Leiva Candia*, con C.I. N° 4.512.002, por la supuesta infracción al artículo 68 Inciso e) de la Ley 1626/00 “*De la Función Pública*”, según Resolución SENAVE N° 594 de fecha 23 de noviembre de 2020, en reemplazo de la Abogada Tania Villagra Sosa.

Artículo 2°.- REMITIR copia autenticada de la presente resolución, al Viceministro de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas, y al Juzgado Penal de Garantías N° 2, para conocimiento.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



PS/mc/ai/ob


ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

